

Bases y condiciones

Día del Community Manager

01. Organizador – ámbito geográfico – plazo de vigencia: esta acción es organizada por TARJETA NARANJA S.A., CUIT 30-68537634-9., La Tablada 451, Ciudad de Córdoba, Córdoba, República Argentina (el “Organizador” o “Naranja X”) en el ámbito de la República Argentina con la excepción de la provincia de Neuquén. La presente acción promocional será desde el viernes 1 de octubre de 2021 a las 00:00 horas hasta lunes 24 de enero del 2022 a las 12:00 horas (el “Plazo de Vigencia”).

02. Podrá participar cualquier persona mayor de edad que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber realizado un tweet referido a la marca Naranja X o mencionándola; y
- Tener cuenta en la App Naranja X; o
- Presentar en cualquier sucursal de Naranja, durante el Plazo de Vigencia, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Naranja X”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Para consultar las sucursales ingresá a: <https://www.naranja.com/sucursales>. Los sorteos no implican obligación de compra.

03. La presente promoción cuenta con el siguiente premio: \$5.000 que se acreditan en la cuenta Naranja X del ganador/a o en su defecto en la cuenta que el ganador informe a Naranja X y un kit de verano (pelota, botella de agua, heladerita, lona y frisbee). Se elegirán cinco ganadores el 24 de enero de 2022 y serán informados conforme se explica en el punto 5 de la presente.

04. El equipo de Content elegirá los mejores tweets y aquellos serán los ganadores, sobre una base electrónica que contendrá los datos de las personas que cumplan con los requisitos del punto anterior.

05. La comunicación de los beneficiarios se hará mediante el sitio y la página de Twitter (@NaranjaX). Posteriormente de manera telefónica. El ganador se hará acreedor del premio previo a responder una pregunta de cultura general, en el lugar, fecha y hora a designar. El premio será acreditado, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de asignación. Para el caso que la persona beneficiada no se presentase a responder la pregunta mencionada en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderá en forma automática su derecho al mismo, y este quedará sin asignar y en poder del Organizador. Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes, en caso que participen 1000 votantes las probabilidades son del 0.01%.

06. Los gastos de entrega del premio serán a cargo de Tarjeta Naranja. Será a cargo del Organizador el pago de todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del premio.

07. Promoción válida sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en @NaranjaX en Twitter.

08. La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiarios cualquiera sea la resolución adoptada.

09. TARJETA NARANJA S.A. se limita exclusivamente a la entrega del premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador de dicho premio, como consecuencia del uso o goce del mismo.

10. Tarjeta Naranja S.A. podrá utilizar los comentarios, opiniones, sugerencias, ideas y cualquier otra información que estime oportunas.

11. Los participantes autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, imágenes personales para publicitar esta Promoción y/o a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., y en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de esta Promoción y hasta transcurridos doce (12) meses de su finalización. Asimismo, el ganador de los premios autoriza a TARJETA NARANJA S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

12. Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado

oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados.

13. Serán considerados inválidas, todas aquellas “inscripciones” de participantes que hayan utilizado para su registro datos falsos, inexactos y / o incompletos. Asimismo, el Organizador podrá inhabilitar, a cualquier participante o potencial ganador que haya realizado tal conducta o llevaré a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectará el uso de algún sistema informático fraudulento y/ o robótico en contra de tales mecanismos. La ponderación sobre la veracidad y existencia de los participantes y usuarios y sus perfiles será realizada por el Organizador a su criterio, quien podrá anular, descalificar y/o eliminar a los participantes; y/o aquellos perfiles que provenga de usuarios con perfiles falso y / o un mismo IP. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de técnicos y peritos que considere pertinente y resolver en forma definitiva en única instancia. No se aceptarán reclamos de los participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente promoción.

14. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará la anulación de todos los registros realizados por los Participantes, el que podrá asimismo ser descalificado. El Organizador no responderá ante las modificaciones y/ o deficiencias en el sitio, cuando estas se deban a cuestiones de fuerza mayor.